



RAD. No. 2020-00123-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho en la fecha la presente demanda VERBAL-DECLARACION DE PERTENENCIA- CUANTIA) seguido por JAIME HERRERA BACHE, SANDRA HERERRA GAMERO, CLAUDIA HERRERA GAMERO Y UNIDICE GAMERO MORA ,a través de apoderado contra JACOBO TOVAR SOLANO, se le informa que el término para subsanar venció y no se presentó escrito alguno. Sírvase proveer.

Barranquilla, julio 30 de 2020

LA SECRETARIA

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Julio treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Rad. No. 2020-00123-00

Visto el anterior informe secretarial y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que antecede y al amparo del artículo 90 del C G P, se rechazará la presente demanda.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º- Rechazar la presente demanda VERBAL-DECLARACION DE PETENENCIA-(MENOR CUANTIA), por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

309257042e9e1609e9bf9acf089c89717d5e590103364908d931d7559f7e2ed4

Documento generado en 30/07/2020 02:47:43 p.m.